



REGLAMENTO DE COMPETICIÓN II SAN SILVESTRE USJ 2015:

Artículo 1. Denominación

II San Silvestre USJ 2015. Se celebrará el jueves 17 de diciembre en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego a las 14:15h.

Se llevará a cabo en las modalidades masculina y femenina de 5km, con salida única.

Artículo 2. Participación.

Para poder participar se debe estar matriculado en el curso 2015-16 de cualquiera de los títulos oficiales de la Universidad San Jorge. También podrá participar personal trabajador (PDI y PTG) con contrato laboral actual.

La inscripción da derecho a participar tanto en la carrera como en el concurso de disfraces.

Artículo 3. Concurso de disfraces.

Los corredores podrán participar disfrazados con un disfraz individual o con un disfraz en grupo. Para participar en el concurso de disfraces y optar a los premios correspondientes:

- Deberán realizar toda la carrera con el disfraz, finalizando el recorrido completo todos los participantes en el caso del concurso de disfraces en grupo.
- Antes de la carrera todos los corredores disfrazados se deberán hacer una fotografía en el área de fotocall.
- El jurado a mejor disfraz será el Departamento de Cultura USJ y atenderá a criterios de originalidad, laboriosidad y belleza.
- El veredicto lo emitirá el jurado, tras la entrega de trofeos a los ganadores masculino y femenino de la carrera, en la que se premiará tanto al mejor disfraz individual como grupal.

Artículo 4. Distancia y recorrido.

La prueba consistirá en 3 vueltas a un recorrido de 1,66km. Un total de 5km. Será un circuito por los jardines con una trayectoria de 350m por acera por la Calle Universidad San Jorge y el Camino del Olivar. Se puede consultar el recorrido en

www.usj.es/sansilvestreusj

Artículo 5. Categorías.

Masculina absoluta. Premio: trofeo y bolsa de regalo a los 3 primeros clasificados.

Femenina absoluta. Premio: trofeo y bolsa de regalo a las 3 primeras clasificadas.

Disfraces individual y grupal. Premio: cesta de navidad.



Artículo 6. Inscripciones.

La inscripción se realizará a través de la página del evento: www.usj.es/sansilvestreusj. Ahí, además de poder ver el resto de información de la prueba, saldrá un enlace, en el que podrás realizar directamente la inscripción (plataforma de INMETA, empresa que se ocupa del cronometraje y las inscripciones de la carrera).

Es obligatorio inscribirse indicando el correo del dominio de USJ:@usj.es
La inscripción tiene un coste por participante de 3€, que se realizará en dicha plataforma, mediante el pago online con tarjeta de crédito. La fecha límite de inscripción será el lunes día 14 de diciembre (incluido).

Artículo 7. Retirada del dorsal y entrega de chips.

La retirada de dorsales y entrega de chips se realizará en Hall de Comunicación de 13:00h a 14:00h. En caso de cualquier modificación se comunicará previamente por correo electrónico.

Artículo 8. Asistencia médica y seguros.

La organización contará con ambulancia con asistencia sanitaria. La Universidad San Jorge cuenta con un seguro de responsabilidad civil y un seguro de accidentes para actividades organizadas por la propia entidad para sus alumnos y personal. Se puede consultar en PDU e intranet.

Artículo 9. Información y comunicación.

Se publicará toda la información a través del apartado creado desde la web www.usj.es/sansilvestreusj. Espacio donde se podrá consultar el presente reglamento, noticias, clasificaciones y resto de información de interés. También se podrán seguir las noticias en www.facebook.com/deportesusj y en twitter: @deportesUSJ. Cualquier consulta puede ser dirigida a deportes@usj.es.

Artículo 10. Cronometraje y clasificaciones.

El cronometraje lo realizará la empresa especializada INMETA, la cual enviará un correo a los participantes con su tiempo y publicará, a través de la web de información, los listados de clasificaciones y tiempos en formato PDF.

Artículo 11. Descalificaciones.

Cualquier miembro de la organización está facultado para retirar a un participante de la prueba en el caso de que: Manifieste un mal estado físico que ponga en riesgo su salud. No realice el recorrido indicado o manifieste un comportamiento no deportivo.



Artículo 12. Responsabilidad.

La participación en el evento, está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para el evento.

Artículo 13. Modificaciones.

La organización podrá modificar los horarios y/o recorrido de la prueba si se viese obligada por causas meteorológicas, de seguridad o cualquier otro motivo de fuerza mayor. De producirse estas modificaciones se informará, lo antes posible, a los participantes a través de la web oficial de la carrera, www.usj.es/sansilvestreusj

Artículo 14. Servicios de guardarropa y vestuarios.

En el edificio norte del Campus Deportivo se destinarán vestuarios y taquillas de uso gratuito para los participantes.

Artículo 15. Servicios de la carrera.

La inscripción da derecho a los siguientes servicios de carrera:

Comida popular.

Entrega de regalo deportivo.

Hidratación en la llegada a meta.

Cronometraje digital y publicación de resultados.

Artículo 16. Aceptación.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador.

La inscripción implica haber leído, entendido y adquirido lo que a continuación se expone:

Certifico que estoy en buen estado físico. Eximo de la responsabilidad que de la participación en el evento pudiera derivar tal como pérdida de objetos personales por robo u otras circunstancias a Universidad San Jorge, los sponsors o patrocinadores comerciales, directivos, empleados y demás organizadores. Renuncio a toda acción legal, que pudiera derivarse de la participación en el evento. Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica.